

LIBRO BLANCO 2024

Programa Activación Empresarial

Programa Ejecutado por el Instituto Yucateco de Emprendedores

Período de ejecución 03 de enero a 31 de julio 2024



Contenido

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PRESENTACIÓN	4
a) Nombre y Objetivo del programa.....	4
b) Beneficiarios.....	4
c) Temporalidad.....	4
d) Ubicación geográfica.....	4
e) Unidades administrativas participantes.....	5
f) Nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.....	5
III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.	6
IV. ANTECEDENTES.	6
V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	7
VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES	8
VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA	9
VIII. ACCIONES REALIZADAS	17
IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL	24
X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:	24
XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.	28
XII. ANEXOS.....	31

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Libro Blanco del Programa Activación Empresarial, tiene como objetivo documentar las acciones ejecutadas durante el año 2024. Durante el 2024 se implementaron las modalidades de: Transforma tu Producto, Digitaliza tu Negocio y Tu Empresa, Tu Marca, con el objetivo de brindar apoyo a artesanos, emprendedores y microempresarios de Yucatán, contribuyendo al crecimiento de sus negocios e impulsar la economía del Estado.

Durante el periodo se implementó las diferentes modalidades en los siguientes números de ediciones, permitiendo beneficiar a 1,220 beneficiarios, en 86 municipios.

- Tu empresa Tu Marca: en 1 edición con 120 beneficiarios.
- Transforma tu producto: 2 ediciones, enfocado al sector de alimentos y bebidas y cosméticos, con 100 beneficiarios.
- Digitaliza tu negocio: en cuatro cortes, con un total de 1000 beneficiarios.

Entre los principales resultados del programa se encuentra:

Tu Empresa Tu Marca.

1. Solicitudes de marca ante el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, permitiendo a los beneficiarios contar con un título de marcas, y con esto lograr un posicionamiento y protección comercial de los artesanos y emprendedores beneficiarios.

Transforma tu producto.

1. Consolidación comercial de empresas del sector de alimentos y cosméticos mediante apoyo en terminologías y normatividades pertinentes al sector por mencionar diseño de etiquetas alienados a la NOM-051,141, y 142, alimentos, cosméticos y bebidas respectivamente emisión de tablas nutrimentales, análisis microbiológicos de productos, código de barras.
2. Asesoría especializada y capacitación a emprendedores en áreas comerciales, procesos productivos, costos y finanzas, fiscal y redes sociales, fortaleciendo áreas de negocio para su crecimiento.
3. Creación de identidades y etiquetas del producto, permitiendo a los emprendedores ser competitivos en el mercado.

Digitaliza tu negocio.

1. Proporcionar a los negocios terminales de cobro que le proporcionen una opción de cobro en el negocio.
2. Reducir la brecha digital en la población objetivo.
3. Incorporar herramientas digitales que apoyen en la optimización de la operación del negocio

Lo que permite cada uno de los resultados generados:

1. La creación de empleos para los municipios en los que se desarrollan los proyectos.
2. Impulsar la economía local a través de la comercialización de sus productos.

Este documento contiene información detallada sobre los objetivos, fundamentos y resultados alcanzados por el Programa a lo largo del año 2024.

II. PRESENTACIÓN

a) Nombre y Objetivo del programa.

Nombre del Programa: Activación Empresarial

- Modalidad Tu empresa Tu Marca
- Modalidad Transforma tu producto
- Modalidad Digitaliza tu negocio

Objetivo del programa:

El programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la prestación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos, y de apoyos económicos para su comercialización.

Para efectos de este informe se detallarán las modalidades que se mencionan a continuación que debido a que fueron las que se implementaron para el ejercicio fiscal enero-julio 2024:

Modalidad Tu Empresa, Tu Marca. Consiste en apoyar a las personas emprendedoras del estado de Yucatán para que cuenten con una marca registrada que represente la identidad de su negocio mediante el pago subrogado de un porcentaje del costo de la presentación de la solicitud de registro de marca, así como la presentación del servicio de acompañamiento en el proceso de registro mediante: taller, asesoría personalizada, asistencia y presentación de la solicitud de registro de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Modalidad Transforma tu producto. Consiste en apoyar a personas emprendedoras o micro o pequeñas empresas que se encuentran en la transición hacia la consolidación de sus productos comerciales en el mercado en temas de imagen corporativa, a través del otorgamiento de servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías.

Modalidad Digitaliza tu negocio. Consiste en el pago total o parcial de herramientas, equipo, hardware y/o software que permitan tener una operación más eficiente del negocio. En el caso de que la aportación del Instituto no cubra el costo total del apoyo, el emprendedor deberá realizar la aportación económica que complemente el costo de los dispositivos.

b) Beneficiarios.

El programa Activación Empresarial tuvo 1220 beneficiarios, de las cuales:

- 10% (120) fueron de la modalidad tu empresa, tu marca
- 8% (100) fueron de la modalidad transforma tu producto
- 82% (1000) fueron de la modalidad digitaliza tu negocio

c) Temporalidad.

El programa de subsidios o ayudados denominado Activación Empresarial entra en vigor después de las Reglas de Operación del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de julio de 2023. En el ACUERDO IYEM 20/2023. En estas Reglas de Operación se mencionan las modalidades de tu empresa, tu marca, transforma tu producto y digitaliza tu negocio.

d) Ubicación geográfica

El programa Activación Empresarial tiene un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa. Del total de los 1220 beneficiarios, el 53% residen en el interior del estado y el porcentaje restante del 47% en la ciudad de Mérida. De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 86 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 81%.



e) Unidades administrativas participantes.

La instancia normativa del programa es el Instituto Yucateco de Emprendedores. Por ello es responsable de la implementación del programa y está facultado para interpretar las Reglas de Operación, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Las unidades administrativas designadas de la coordinación y operación del programa son la Dirección de Emprendimiento.

Dicha Dirección fue la encargada de promover la convocatoria, apoyar a los ciudadanos para el llenado de su solicitud, analizar los expedientes de los solicitantes, asignar el monto de apoyo a los beneficiarios, gestionar las acciones necesarias para que los beneficiarios tuvieran acceso a su apoyo e integrar el expediente que contengan la información completa del beneficiario en donde se evidencie que recibió el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

f) Nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.

C. Antonio Flavio González Blanco.
Director General.
Instituto Yucateco de Emprendedores.



III. **FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.**

En este Libro Blanco se presentan los resultados de la implementación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, alineado al Acuerdo SCG 12/2020 por el que se expiden los lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

En lo que respecta en materia normativa el programa de activación empresarial se ha implementado durante la administración a través de diferentes reglas de operaciones, entre las que se encuentran el 30 de diciembre en el Acuerdo IYEM 3/2019) Programa Presupuestario Yucatán Emprende mismos que contenía el programa de Activación Empresarial.

Así mismo el 03 de abril de 2020 se publicó el Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Teniendo una actualización del programa el 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. Durante el 2023 las convocatorias operan bajo el ACUERDO IYEM 20/2023 publicado el 19 de julio por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado activación empresarial.

IV. **ANTECEDENTES.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafo noveno, que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la propia Constitución.

La Constitución Política del Estado de Yucatán señala, en su artículo 87, fracción XIII, que una de las funciones específicas del estado es apoyar e impulsar a las empresas del sector social y privado propiedad de nacionales, siempre y cuando contribuyan, en el marco de la planeación del desarrollo económico estatal, a los objetivos que, en su caso, se establezcan.

En 2020, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en las empresas en México. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre mayo de 2019 y septiembre de 2020, alrededor de 1.01 millones de negocios cerraron sus puertas definitivamente, mientras que surgieron aproximadamente 620,000 nuevos establecimientos (El Financiero, 2021). Las principales razones del cierre de empresas incluyeron la disminución de ingresos, la baja demanda y la escasez de insumos y productos. Además, los negocios más afectados fueron los de servicios privados no financieros, comercio y manufacturas (Milenio, 2021). Por ello, se impulsó a los nuevos negocios en su estructura y planeación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.



Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados.

Así mismo la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Por último la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

En ese sentido, se expidieron las reglas de operación que garantizan que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejercieron de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, a través del Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de emprendedores.

Para continuar con las actividades y los lineamientos ya expuestos, el 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. En el artículo transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022. Para la ejecución de las convocatorias del 2023 se ejecutan bajo el ACUERDO IYEM 20/2023 publicado el 19 de julio por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado activación empresarial.

V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Artículo 25, párrafo noveno y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.
- Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.



- Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial.
- Acuerdo IYEM 20/2023 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial.

VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES

De acuerdo con el objetivo del programa de Activación Empresarial, en ambas modalidades, se vincula directamente al Plan de Desarrollo Estatal a través del eje 1. **Yucatán con Economía Inclusiva**, creando oportunidades para que la población emprendedora y empresarial del estado pueda lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la atención de necesidades y la potencialización de las vocaciones productivas regionales, procurando un contexto favorable para el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de las y los yucatecos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán".

Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Aunado a lo anterior, las modalidades **Tu empresa Tu marca, Transforma tu Producto y Digitaliza tu negocio** se abonan a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Estatal:

1.1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas:

Objetivo 1.1.1. Aumentar la actividad comercial sostenible del estado.

Estrategia 1.1.1.1. Fortalecer la profesionalización de las empresas para el comercio local, nacional e internacional con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Profesionalizar a las empresas a través del fomento a las buenas prácticas comerciales y un enfoque de mejora continua.

Promover la responsabilidad social en el sector comercial y las empresas locales.

Objetivo 1.1.2. Incrementar la producción de las empresas comerciales en el estado:

Estrategia 1.1.2.2. Impulsar la comercialización de los productos locales Gestionar estímulos e incentivos a las empresas.

Promover las fortalezas y los valores de los productos yucatecos.

Fomentar el crecimiento de la cadena de suministros locales.

Motivar la participación en exposiciones comerciales para la expansión de los productos yucatecos.



1.3. Desarrollo Industrial:

Objetivo 1.3.2: Incrementar la productividad del sector industrial sostenible.

Estrategia 1.3.2.1. Impulsar el desarrollo de las zonas y proyectos industriales sostenibles.

Promover el progreso industrial sostenible en las zonas estratégicas del estado.

Reforzar los financiamientos a empresas y emprendedores del sector industrial con enfoque sostenible.

Estrategia 1.3.2.2. Impulsar la inclusión y responsabilidad social en el sector industrial.

Mejorar las condiciones de trabajo para los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de programas de equidad en el sector industrial.

Promover incentivos para desarrollar una cultura sostenible dentro del sector secundario.

1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento:

Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1.6.1.1. Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Estrategia 1.6.1.2. Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

Estrategia 1.6.1.3. Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.

VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece los programas que sirven de instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo: Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados. En este sentido, con el reconocimiento de la contingencia por el coronavirus se expidieron las reglas de operación de programas que impulsen a la población emprendedora y empresarial, garantizando que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente. (Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud).

El 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, actualizadas en el ACUERDO IYEM 20/2023 publicado el 19 de julio por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado activación empresarial a continuación, se presenta lo resultados generados por modalidades:

En su modalidad de **Tu Empresa Tu Marca** se presentó en una edición:

Primera edición con un periodo de recepción del 24 de junio al 19 de julio de 2024, recibiendo 197 solicitudes y aprobando a través del grupo evaluador 120 proyectos.

En su modalidad **Transforma tu producto** se presentaron dos ediciones:

Primera edición: con un periodo de recepción de solicitudes del del 08 de enero al 21 de febrero 2024, con total de 120 solicitudes, dónde a través de Grupo Evaluador se seleccionaron 50 proyectos y una segunda edición con un periodo de recepción de solicitudes del 1º de abril al 15 de mayo 2024, con un total de 112 solicitudes, donde a través del Grupo Evaluador se seleccionaron 50 proyectos. Con un total de 100 beneficiarios en el periodo.

En su modalidad de **Digitaliza tu negocio** estuvo vigente del 03 de enero al 30 de abril de 2024. Esto permitió que se pudieran recibir un total de 1,076 solicitudes evaluadas por un Grupo Evaluador integrado por personal del Instituto de Emprendedores. Se aprobaron 1,000 registros, priorizando a los que tenían documentación completa debido al número de apoyos limitados a 1,000.

En cuanto a la representatividad de sexo, resalta que el 63% de los beneficiarios fueron mujeres y el 37% fueron hombres. Adjunto a este documento en el Anexo I se encuentra la lista de beneficiarios del Programa.

Así mismo en el Oficio SAF/SPCG/3896/2023 de fecha 29 de diciembre 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó el presupuesto para el Instituto Yucateco de Emprendedores, de cual parte de ello se destina al Programa Activación Empresarial, el cual se demuestra en el anexo II de este documento.

Para la ejecución de las modalidades, la instancia ejecutora realizó adecuaciones en la estructura organizacional de la Dirección a fin de poder implementar de manera eficiente el Programa a su cargo; es por ellos que se realizaron actividades de planeación, logística y operación a fin de estar listos para la implementación de las acciones a partir del 1º de enero 2024. En el siguiente esquema se visualizan las actividades de planeación previas al lanzamiento de la convocatoria:

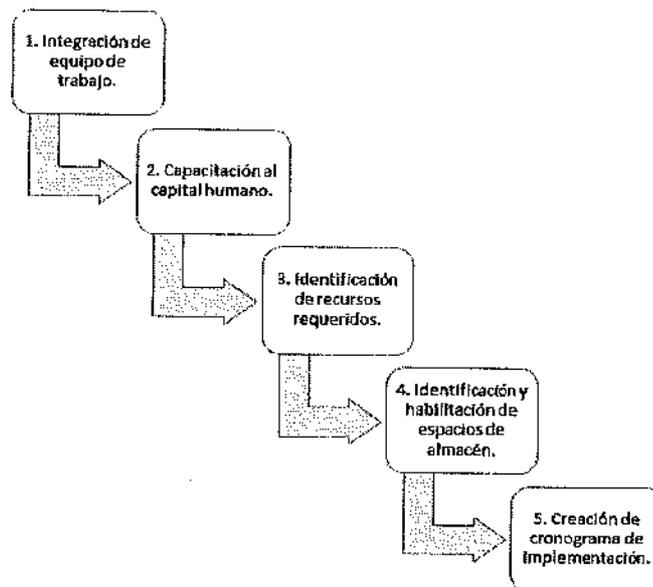


Ilustración 1. Actividades previstas para la operación del programa.

Así mismo debido a que este programa fue desarrollado para dar atención a la población emprendedora, microempresarios y artesanos, la Dirección de Emprendimiento asigna al departamento de activación empresarial la implementación de las diferentes modalidades, área que se estructuró con base la naturaleza de operación de las diferentes modalidades.

A continuación, se presentan los procesos macro para implementación de programa.

1. **Registro:** equipo integrado para brindar soporte en atención a dudas de los solicitantes y apoyo en el registro de su solicitud, la atención brindada fue por medio de correo electrónico, vía telefónica y mensajes de WhatsApp.



- II. **Revisión de documentación:** equipo integrado para el monitoreo de cada registro, así como para la verificación del cumplimiento de las solicitudes con respecto a las reglas y bases de la convocatoria en lo referente a información y documentación proporcionada.
- III. **Integración de expedientes:** equipo integrado para procurar el orden en la nomenclatura de folios, nombres y documentación, así como en la generación y resguardo de evidencias documentales, fotográficas, de notificación y respuestas de los solicitantes, manteniendo con ello la fácil identificación de cada solicitud.
- IV. **Integración para presentación en grupo evaluador:** equipo encargado de la realización de las actividades requeridas para que en cada grupo evaluador se pudiera realizar la aprobación y asignación de recursos por beneficiario, actividades como: integración de base de datos, detección de solicitudes rechazadas por incumplimiento en las reglas de operación, elaboración de presentación para visualización previa de los productos postulados para ser adquiridos; así como la elaboración y resguardo de la documentación generada como invitaciones a los integrantes de cada sesión y minutas generadas.
- V. **Notificación a beneficiarios:** equipo encargado de dar aviso a cada beneficiario, siguiendo las bases de la convocatoria, generando una carta de notificación de aprobación o no aprobación y el envío individual por beneficiario.
- VI. **Implementación de modalidades:**
 - Tu Empresa Tu Marca: equipo encargado brindar asesoría y capacitación a los beneficiarios, así como recabar y presentar la documentación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,
 - Transforma tu producto: equipo encargado de planificar consultorías y talleres para emprendedores, así como las de realizar las gestiones y trámites ante las instituciones correspondientes por mencionar laboratorios, unidades verificadoras entre otros. El equipo dio seguimiento y control a cada una de las actividades implementadas con cada emprendedor, orientado al objetivo llevar al emprendedor a una consolidación comercial.
 - Digitaliza tu negocio.
 - a. **Elaboración de kits:** consta en la elaboración de los paquetes que contienen un dispositivo de cobro, una tableta y dos cámaras de vigilancia, así como flyers de soporte técnico. Posteriormente, cada paquete es asignado a un beneficiario.
 - b. **Capacitación de beneficiarios:** consta de la entrega de los paquetes, el cual el beneficiario firma el anexo 12. Recibe apoyo para la modalidad digitaliza tu negocio, y posteriormente recibe una capacitación en el que se les explica cómo utilizar cada dispositivo otorgado.
- VII. **Administración y pagos:** equipo responsable del control contable y presupuestal para la emisión de medios de pago como cheques o transferencias de los apoyos económicos autorizados y pago a los proveedores de los productos y/o servicios autorizados y proporcionados para la ejecución de las diferentes modalidades. También encargado de la generación física de los expedientes.
- VIII. **Entrega de apoyos en especie:** equipo responsable crear, recabar firmas de recepción de apoyo y documentar expedientes correspondientes a los anexos de recepción de apoyo en sus diferentes modalidades.

El Instituto publicó las convocatorias de sus 4 modalidades en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> y en sus redes sociales.

MODALIDAD: TU EMPRESA TU MARCA

Requisitos

- I. Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en el caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- II. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre ubicado en el territorio del estado de Yucatán.
- III. No haber iniciado un trámite de solicitud de registro de marca y al momento del cierre de la convocatoria no contar con un registro de marca otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



- IV. Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en la modalidad Tu empresa, tu marca del programa.
- V. Estar incorporado, por lo menos, a una red social como Facebook, Instagram, Twitter u otra de conocimiento público.
- VI. Realizar la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho de la presentación de la solicitud de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, en caso de ser seleccionada para recibir el apoyo.
- VII. Los demás que establezca el instituto en la convocatoria

Documentación

- I. Solicitud de inscripción, modalidad Tu empresa, tu marca, debidamente llenado, la cual se podrá encontrar en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto que prevea la convocatoria.
- II. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante o de la persona representante legal en caso de tratarse de una persona moral. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
- IV. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o en el que opera u operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, prediales o teléfono fijo.
- V. Acta constitutiva y poder de la persona representante legal, en el caso de las personas morales.
- VI. Las demás que establezca el instituto en la convocatoria.
- VII. Las personas seleccionadas por el grupo evaluador deberán hacer entrega, además, la siguiente documentación a través de correo electrónico o en físico:
 - a. Formato de solicitud de protección de signos distintivos, registro de marca, aviso comercial o publicación de nombre comercial, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 - b. Formato carta compromiso del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial en la modalidad Tu empresa, tu marca, debidamente llenado.
 - c. Ficha de aportación, debidamente llenado.
- VIII. En el caso de cotitularidad del registro de marca se deberá entregar como documentación adicional por correo electrónico, o en físico:
 - a) Reglas de uso, debidamente llenado.
 - b) Hoja adicional complementaria denominada Datos generales de las personas, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. El Instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente y en sus redes sociales.
- II. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o en el sitio web oficial vigente del instituto dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- III. El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 10 estén completos, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- IV. La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.



- V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.
- VI. El instituto publicará el listado de los nombres de las personas beneficiarias que fueron seleccionadas en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador.
- VII. El instituto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador, comunicará a través de un correo electrónico a las personas beneficiarias el día, hora y lugar en donde se realizará la junta informativa y el taller para informar los pormenores del programa y la entrega de los apoyos.
- VIII. Las personas beneficiarias asistirán a la junta informativa y al taller de registro de marcas en las fechas determinadas por el instituto, que no podrá pasar de los veinte días hábiles siguientes a la comunicación del instituto a que se refiere la fracción anterior.
- IX. Las personas beneficiarias realizarán las gestiones para generar el pago de la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho por la presentación de la solicitud de registro de marca en una clase en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la celebración del taller de registro de marcas.
- X. La persona beneficiaria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del taller de registro de marcas, entregará al instituto la documentación complementaria e iniciará con la consultoría personalizada y asistencia para el trámite de registro de marca en una clase en las fechas, lugares y horarios que el instituto determine.
- XI. En caso de que la persona beneficiaria por así convenir a sus intereses se retire voluntariamente del proceso o no cumpla con las entregas señaladas, será dado de baja del proceso. En caso de haber realizado el pago, deberá solicitar la devolución del dinero mediante una carta dirigida al instituto.
- XII. El instituto comunicará a las personas beneficiarias de la fecha, hora y lugar en donde se realizará la entrega de apoyos mediante una ceremonia donde se entregará una constancia de entrega del apoyo a las personas beneficiarias.
- XIII. A partir del día siguiente hábil a la entrega de apoyos, el instituto continuará con las asesorías personalizadas y la asistencia a las personas beneficiarias y realizará la presentación de la solicitud de registro de marca tradicional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de acuerdo con la información que la persona beneficiaria entregó conforme al artículo 10, fracciones VI y VII, si fuera el caso.
- XIV. El instituto notificará a las personas beneficiarias por correo electrónico la confirmación de inicio de la presentación de la solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y las instrucciones para su verificación.
- XV. Una vez recibido el apoyo, la persona beneficiaria será responsable del seguimiento del trámite de su solicitud a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Ediciones

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
Primera edición	22 de julio 2024	197	120

Tabla 1. Ediciones Tu Empresa Tu Marca 2024

MODALIDAD: TRANSFORMA TU PRODUCTO

Requisitos

- I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- II. Contar con un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán y que se encuentre en el sector que la convocatoria precise.
- III. Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el programa en la modalidad Transforma tu producto.
- IV. Contar con un producto que se haya vendido con anterioridad.



- V. **Documentación**
- VI. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante o de la persona representante legal de la persona moral, en su caso. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- VII. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o donde operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobante los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono fijo.
- VIII. Solicitud de inscripción de la de la modalidad Transforma tu producto, debidamente llenado.
- IX. Fotos de los productos que tiene la empresa o que proyecta el emprendimiento.
- X. Acta constitutiva y poder del representante legal, en el caso de las personas morales.
- XI. Las personas seleccionadas por el grupo evaluador para ser personas beneficiarias deberán hacer entrega, además, de la siguiente documentación en los términos indicados por el instituto, tras confirmar su selección:
- Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los integrantes del negocio o emprendimiento. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, el pasaporte o la cartilla militar.
 - Clave Única de Registro de Población de todas las personas integrantes del negocio o emprendimiento.

Procedimiento

- El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.
- Las personas interesadas en ser personas beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 18, están completos, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.
- El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.
- El instituto notificará, por correo electrónico, dentro de los cinco días naturales posteriores a la decisión del grupo evaluador, a las personas solicitantes seleccionadas, sobre la fecha, lugar y hora para asistir a una entrevista por parte del grupo evaluador.
- El grupo evaluador entrevistará a las personas solicitantes, y determinará a las que serán las personas beneficiarias del programa dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de entrevista.
- Las personas solicitantes, a partir de los cinco hábiles siguientes a la fecha de sesión del grupo evaluador, podrán consultar los resultados en redes sociales del instituto, no obstante, el resultado será comunicado por el instituto por correo electrónico a las personas beneficiarias, dentro de los treinta días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.
- Las personas beneficiarias remitirán la documentación a que se refiere la fracción VI del artículo 18, por correo electrónico o de manera física, en los términos que indique la convocatoria, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
- El instituto comunicará a las personas beneficiarias el día, hora y lugar para llevar a cabo una junta informativa.
- Las personas beneficiarias acudirán a una junta informativa dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados, donde se les notificarán las fechas para iniciar la entrega de los apoyos, y se firmará la carta compromiso.
- El instituto notificará a las personas beneficiarias del programa por correo electrónico las fechas para la elaboración de su diagnóstico inicial para determinar los servicios de diseño que requerirán, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.
- Las personas beneficiarias asisten en la fecha programada, reciben su diagnóstico inicial y los apoyos de la



modalidad Transforma tu producto del programa conforme al resultado del diagnóstico y de acuerdo con las necesidades que tenga el proyecto.

Ediciones

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
Primera edición	23 de febrero 2024	120	50
Segunda edición	20 de mayo 2024	114	50
Totales		234	100

Tabla 2. Ediciones Transforma tu producto 2024

MODALIDAD: DIGITALIZA TU NEGOCIO

Requisitos

- I. Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- II. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
- III. Tener residencia en el estado de Yucatán.
- IV. Contar con ventas comprobables.
- V. Contar con servicios de internet comprobable en la ubicación del negocio.
- VI. Que el emprendimiento pertenezca a alguno de los sectores o subsectores, ramas o subramas y clases de actividad pertenecientes al SCIAN.
- VII. Realizar la aportación correspondiente al restante del valor total de valor comercial de la terminal de punto de venta.
- VIII. Que el representante del proyecto no sea empleado de la administración pública Estatal

Procedimiento

- I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del Instituto y en sus redes sociales
- II. Las personas interesadas en ser personas beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto en términos del anexo 11, o mediante la recepción de las solicitudes físicas en el Instituto Yucateco de Emprendedores.
- III. El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en la fracción I del artículo 34, estén completos, dentro del plazo de siete días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- IV. La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.
- V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.
- VI. El instituto notificará, por correo electrónico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador, a las personas solicitantes seleccionadas, se les indicara las características del apoyo aprobado y continuarán con el procedimiento.
- VII. Para aquellas personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas, el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación de no aprobación que será enviada a la persona solicitante vía electrónica.



- VIII. Las personas beneficiarias deberán manifestar por correo electrónico o por escrito su conformidad con los apoyos en especie autorizados por el instituto en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de aprobación del apoyo, en caso de no contar con la manifestación de conformidad se tendrá como rechazo del apoyo.
- IX. Una vez confirmada la aceptación, se notificará al beneficiario la fecha y hora para asistir a la entrega de apoyos en especie y capacitación para el uso del equipo con base a la modalidad entregada. En la cual se firmará el anexo 12 recibo de apoyo.
- X. La persona beneficiaria recibirá el apoyo correspondiente, considerando que las herramientas y equipos autorizados serán adquiridos de acuerdo al padrón de proveedores del Gobierno del Estado y sujetos a disponibilidad de marcas y modelos, y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo.

Documentación

I. Para la solicitud del apoyo:

- a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- b) Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
- c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se consideran como comprobantes oficiales, recibos de luz, agua, teléfono y predial, en caso de no contar con alguno de ellos, carta de radicación o de residencia a nombre de la contribuyente expedida por los gobiernos estatal o municipal.
- d) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por la persona solicitante.
- e) Formato solicitud de inscripción, modalidad Digitaliza tu negocio con la información del emprendimiento, debidamente llenado, contenido en el anexo 11 de este acuerdo

II. Para la entrega del recurso:

- a) Recibo de apoyo contenido en el anexo 12 de este decreto, debidamente firmado.

Cortes por convocatoria

Numero de corte	Fecha de corte	Solicitantes	Beneficiarios
Corte 1	14 febrero 2024	361	350
Corte 2	13 marzo 2024	306	275
Corte 3	10 abril 2024	115	101
Corte 4	15 mayo 2024	294	274
Totales		1076	1000

Tabla 3. Ediciones Digitaliza tu negocio 2024

Una vez que cada beneficiario obtenía su apoyo y se contaba con la documentación completa en cada una de las tres modalidades, se procedía archivar la documentación y a digitalizar el expediente para su resguardo para fines administrativos y de auditoría.



VIII. ACCIONES REALIZADAS

El programa Activación Empresarial en ambas modalidades tuvo un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa; si bien la oficina del Instituto Yucateco de Emprendedores tiene lugar en la ciudad de Mérida, esto no fue limitante para hacer llegar los apoyos económicos a los municipios del interior del estado de Yucatán ya que se destinó, gestionó e implementó una estrategia para facilitar la logística operativa que finalice en que el ciudadano reciba el apoyo otorgado.

El resultado de lo anterior se refleja en los alcances obtenidos con el programa, ya que del total de beneficiarios entre las tres modalidades el 53% reside en el interior del estado y el porcentaje restante del 47% en la ciudad de Mérida. De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 86 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 81%. En la siguiente imagen puede apreciarse la cobertura alcanzada:

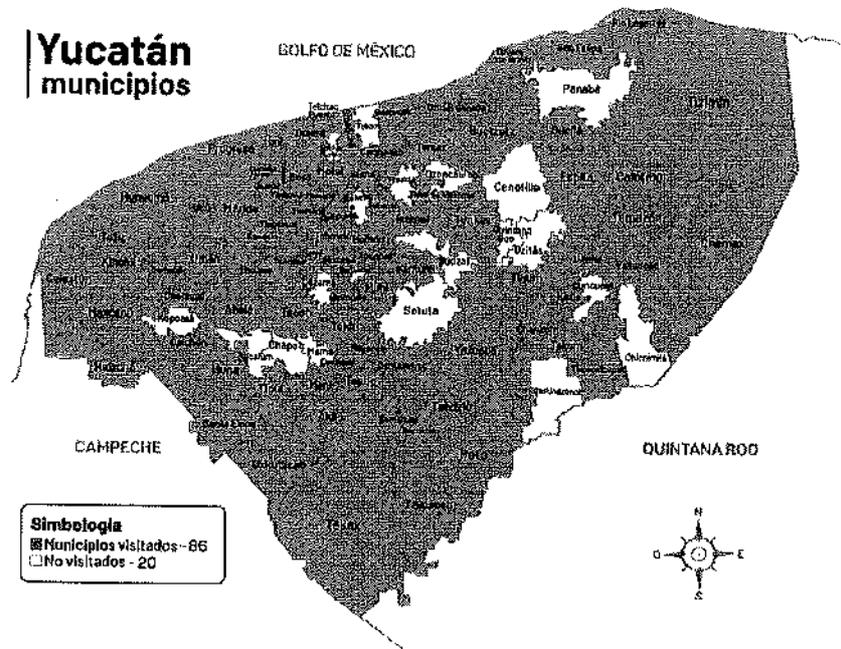


Ilustración 2. Municipios atendidos por el programa.

En la siguiente tabla se presenta el total de apoyos entregados entre las tres modalidades, así como el porcentaje de participación de cada uno de los municipios:

Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio
Abalá	3	0.2%
Acanceh	4	0.3%
Akil	2	0.2%
Baca	4	0.3%
Buctzotz	3	0.2%
Cacaichén	5	0.4%
Calotmul	1	0.1%
Cansahcab	3	0.2%
Cantamayec	5	0.4%
Celestún	1	0.1%
Chacsinkín	2	0.2%
Chankom	1	0.1%
Chernax	7	0.6%
Chicxulub Pueblo	2	0.2%
Chocholá	2	0.2%
Chumayel	1	0.1%
Conkal	8	0.7%
Dzan	2	0.2%
Dzemuž	3	0.2%
Dzidzantún	5	0.4%
Dzilam de Bravo	16	1.3%
Dzilam González	5	0.4%
Espita	17	1.4%
Halechó	6	0.5%
Hocobá	4	0.3%
Hoctún	4	0.3%
Homún	1	0.1%
Huhí	2	0.2%
Hunucmá	18	1.5%
Ixil	1	0.1%
Izamal	29	2.4%
Kanasín	63	4.3%
Kantunil	2	0.2%
Kaua	1	0.1%
Kinchil	5	0.4%
Maní	12	1.0%
Maxcanú	18	1.6%
Mayapán	1	0.1%
Mérida	568	46.6%
Mocochá	1	0.1%
Motul	12	1.0%
Muna	15	1.2%
Muxupip	1	0.1%
Opichén	2	0.2%

Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio
Oxkutzcab	10	0.8%
Peto	12	1.0%
Progreso	16	1.3%
Río Lagartos	2	0.2%
Samahí	7	0.6%
San Felipe	1	0.1%
Santa Elena	1	0.1%
Seyé	6	0.5%
Sinanché	2	0.2%
Sucilá	4	0.3%
Suma de Hidalgo	2	0.2%
Tahdziú	1	0.1%
Tahmek	1	0.1%
Teabo	4	0.3%
Tecóh	2	0.2%
Tekal de Venegas	3	0.2%
Tekantó	1	0.1%
Tekax	22	1.8%
Tekit	17	1.4%
Tekom	6	0.5%
Telchac Puerto	3	0.2%
Temax	6	0.4%
Temozón	8	0.7%
Tetiz	5	0.4%
Teya	7	0.6%
Ticul	62	5.1%
Timucuy	1	0.1%
Tinum	9	0.7%
Tixcacalcupul	2	0.2%
Tixkokob	14	1.1%
Tixméhuac	1	0.1%
Tixpéhuac	2	0.2%
Tizimin	40	3.3%
Tunkás	2	0.2%
Tzucacab	6	0.5%
Uayma	1	0.1%
Ucú	1	0.1%
Umán	17	1.4%
Valladolid	42	3.4%
Xocchel	1	0.1%
Yaxcabá	10	0.8%
Yaxkukul	1	0.1%
Suma total	1220	100.0%

Tabla 4. Número de beneficiarios del programa por municipio.

El presupuesto total del programa fue de cinco millones ochocientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

PROGRAMA	Activación Empresarial	Presupuesto ejercido	Porcentaje
MODALIDADES	Tu empresa tu marca	\$ 2,375,530.00	41%
	Transforma tu producto	\$ 3,103,571.60	53%
	Tu empresa tu marca	\$ 337,652.40	6%
Totales		\$ 5,816,754.00	100%

Tabla 5. Asignación del presupuesto por Modalidad del Programa.

i. **Modalidad Tu Empresa Tu Marca**

a) Programa de trabajo

En la siguiente imagen se presenta el esquema visual del plan de trabajo de la modalidad.

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Difusión de la convocatoria												
Recepción de solicitudes												
Análisis de solicitudes												
Evaluación de solicitudes												
Asesoría y Capacitación												
Archivo de expedientes												

Tabla 6. Programa de trabajo de la modalidad Tu Empresa Tu Marca

b) Presupuesto y calendario.

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto aprobado	Monto Entregado
Primera edición	22 julio 2024	197	120	\$337,652.49	\$337,652.40

Tabla 7. Ediciones Tu Empresa, Tu Marca 2024



c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de registro.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Formato de carta de compromiso
- Carta de recibo de apoyo Ficha de aportación del solicitante.
- Documentación generada de asesorías y talleres.
- Diagnostico empresarial.
- Logotipo, etiqueta y empaque primario secundario, según aplique el producto.
- Membresía de código de barra
- Análisis de laboratorio según norma mexicana aplicable.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Adjunto a este documento, en el Anexo II, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el Anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.

II. **Modalidad Transforma tu producto**

a) Programa de trabajo

Etapas	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Difusión y recepción de solicitudes	1. Publicación de la convocatoria	■																							
	2. Difusión y recepción de solicitudes	■	■	■	■																				
	3. Verificación de documentos					■	■	■	■																
	4. Selección por grupo evaluador					■	■	■	■																
	5. Notificación a seleccionados para entrevistas						■	■	■	■															
	6. Entrevistas a pre-seleccionados							■	■	■	■														
	7. Publicación de resultados									■	■	■	■												
Implementación	1. Diagnóstico empresarial																								
	2. Diagnóstico de diseño																								
	3. Capacitación en modelo de negocios(a)																								
	4. Diseño en Imagen corporativa(1)																								
	5. Capacitación en costos(b)																								
	6. Capacitación en fijación de precios(c)																								
	a) Asesoría en costos y fijación de precios																								
	7. Consultoría y trámite de Código de barras (2)																								
	8. Consultoría Tabla nutricional																								
	9. Diseño de Tabla nutricional (3)																								
	10. Capacitación en canales digitales (d)																								
	11. Capacitación en puntos de venta(f)																								
	b) Asesoría en canales y puntos de venta																								
	12. Prototipo de empaque del producto (4)																								
	13. Diseño de etiqueta (5)																								
	14. Revisión etiqueta (NOM-051) (6)																								
	15. Capacitación en habilidades comerciales(g)																								
	16. Capacitación en fotografía celular(h)																								
17. Diseño de exhibidor de producto (7)																									
18. Registro de Marca. (8)																									
Cierre del programa	1. Entregue de resultados																								
	2. Ceremonia de graduación																								

Tabla 8. Programa de trabajo de la modalidad Transforma tu producto



b) Presupuesto y calendario

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto Entregado
Primera edición	23 de febrero 2024	120	50	\$3,103,571.60
Segunda edición	20 de mayo de 2024	112	50	

Tabla 9. Ediciones Transforma tu producto 2024

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

Transforma Tu Producto.

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de registro.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Carta compromiso.
- Ficha de aportación del solicitante.
- Como adicionales de sus reglas acuse de notificación de su solicitud de su título y solicitud de título de la marca emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Adjunto a este documento, en el Anexo II, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el Anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.



IV. Modalidad Digitaliza tu negocio

a) Programa de trabajo

Proceso	Actividades	Corte	Fechas
Fase 1. Solicitud y selección	Selección de proyectos	CORTE 1	3 al 31 de enero
		CORTE 2	1 al 29 de febrero
		CORTE 3	1 al 30 de marzo
		CORTE 4	1 al 30 de abril
Fase 1. Solicitud y selección	Selección de proyectos	CORTE 1	1 al 15 de febrero
		CORTE 2	1 al 14 de marzo
		CORTE 3	1 al 11 de abril
		CORTE 4	1 al 16 de mayo
Fase 1. Solicitud y selección	Sesiones de comité	CORTE 1	14 de febrero
		CORTE 2	13 de marzo
		CORTE 3	10 de abril
		CORTE 4	15 de mayo
Fase 1. Solicitud y selección	Publicación de resultados	CORTE 1	16 de febrero
		CORTE 2	15 de marzo
		CORTE 3	12 de abril
		CORTE 4	17 de mayo
Fase 1. Solicitud y selección	Notificar aprobados y no aprobados	CORTE 1	16 al 23 de febrero
		CORTE 2	15 al 22 de marzo
		CORTE 3	12 al 19 abril
		CORTE 4	17 al 24 mayo
Fase 2. Entregas y capacitación	Programación de salidas	CORTE 1	A partir 11 de marzo
		CORTE 2	A partir del 8 de abril
		CORTE 3	A partir del 6 de mayo
		CORTE 4	A partir del 3 de junio
Fase 2. Entregas y capacitación	Revisar correos confirmados y pagos	CORTE 1	hasta 29 febrero
		CORTE 2	hasta 29 de marzo
		CORTE 3	hasta 30 abril
		CORTE 4	hasta 30 mayo

Tabla 10. Programa de trabajo de la modalidad digitaliza tu negocio

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado

Cortes	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto aprobado	Monto Entregado
Corte 1	14 febrero 2024	361	350	\$831,435.50	\$831,435.50
Corte 2	13 marzo 2024	306	275	\$853,270.75	\$853,270.75
Corte 3	10 abril 2024	115	101	\$239,928.53	\$239,928.53
Corte 4	15 mayo 2024	294	274	\$650,895.22	\$650,895.22
				\$2,375,530.00	\$2,375,530.00

Tabla 11. Cortes Digitaliza tu negocio 2024

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.

c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se consideran como comprobantes oficiales, recibos de luz, agua, teléfono y predial, en caso de no contar con alguno de ellos, carta de radicación o de residencia a nombre de la contribuyente expedida por los gobiernos estatal o municipal.

d) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por la persona solicitante.

e) Formato solicitud de inscripción, modalidad Digitaliza tu negocio con la información del emprendimiento, debidamente llenado, contenido en el anexo 11 de este acuerdo

1. Anexo 11. Solicitud de inscripción, modalidad Digitaliza tu negocio
2. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
3. Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
4. Comprobante domiciliario del solicitante, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se consideran como comprobantes oficiales, recibos de luz, agua, teléfono y predial, en caso de no contar con alguno de ellos, carta de radicación o de residencia a nombre de la contribuyente expedida por los gobiernos estatal o municipal.
5. Comprobante domiciliario del negocio, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se consideran como comprobantes oficiales, recibos de luz, agua, teléfono y predial, en caso de no contar con alguno de ellos, carta de radicación o de residencia a nombre de la contribuyente expedida por los gobiernos estatal o municipal.
6. Comprobante de internet, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud.
7. Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por la persona solicitante.
8. Fotografía del área de almacenaje, producción o punto de venta del negocio
9. Comprobante del pago único de \$25
10. Anexo 12. Recibo de apoyo para la modalidad digitaliza tu negocio
11. Fotografía del beneficiario al momento de la entrega del paquete con los dispositivos
12. Documento de confirmación de aceptación de apoyo.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Adjunto a este documento, en el Anexo II, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el Anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.

IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante la ejecución del programa se implementó acciones internas que permitieron evaluar la correcta ejecución del programa mismas que se describen a continuación:

1. **Conciliación bancaria:** revisión de solicitudes de pago, transacciones y facturación de los gastos erogados durante el mes de ejecución, permitiendo la revisión de los gastos ejercidos durante el periodo.
2. **Revisión de expedientes:** revisión de documentación de solicitantes y beneficiarios, en cumplimiento a las reglas de operación.
3. **Control de almacén:** conciliación de entradas y salidas de productos en el espacio designado para almacén, con base al concentrado y anexos 10 recepción de apoyo.

X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:

El programa Activación Empresarial tuvo un fuerte impacto desde el momento de su lanzamiento, motivo por el cual recibió un total de 1,507 solicitudes, de las cuales fueron aprobados 1,220 teniendo como resultado:

- 10% (120) fueron de la modalidad tu empresa, tu marca
- 8% (100) fueron de la modalidad transforma tu producto
- 82% (1000) fueron de la modalidad digitaliza tu negocio

Programa	Fecha del acto	Solicitudes	Porcentaje	Beneficiarios	Porcentaje
Transforma tu producto	23 de febrero de 2024	120	7.97%	50	4.10%
	20 de mayo de 2024	112	7.44%	50	4.10%
Digitaliza tu negocio	14 de febrero de 2024	361	23.99%	350	28.89%
	13 de marzo de 2024	306	20.33%	275	22.54%
	10 de abril de 2024	115	7.64%	101	8.28%
	15 de mayo de 2024	294	19.53%	274	22.46%
Tu Empresa Tu Marca	22 de julio de 2024	197	13.09%	120	9.84%
TOTALES		1505	100%	1220	100%

Tabla 12. Tabla representatividad de los beneficiarios del Programa.

En cuanto a la representatividad de sexo, resalta en el programa Activación Empresarial que el 63% de los beneficiarios fueron mujeres, mientras que el porcentaje restante de 37% fueron hombres. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación:

Sexo	Beneficiarios	Porcentajes
Hombre	453	37%
Mujer	767	63%
Total general	1220	100%

Tabla 13. Representatividad de sexo de los beneficiarios al programa.

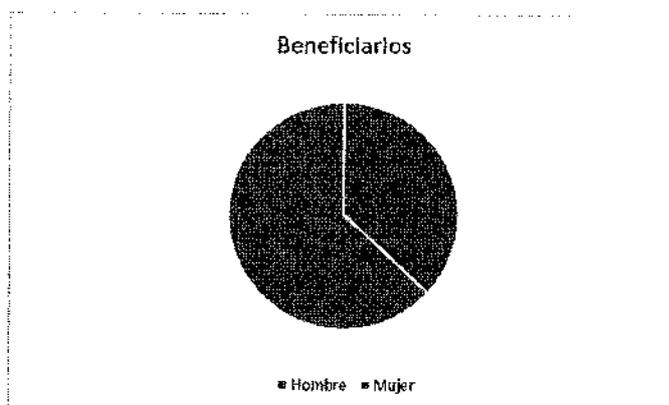


Ilustración 3. Representatividad de sexo de los solicitantes al programa.

Porcentaje de solicitudes aprobadas de las solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial:

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial se aprobó el 81% de ellas, es decir 1,220 solicitudes. En la siguiente gráfica se muestra el comparativo de los resultados:

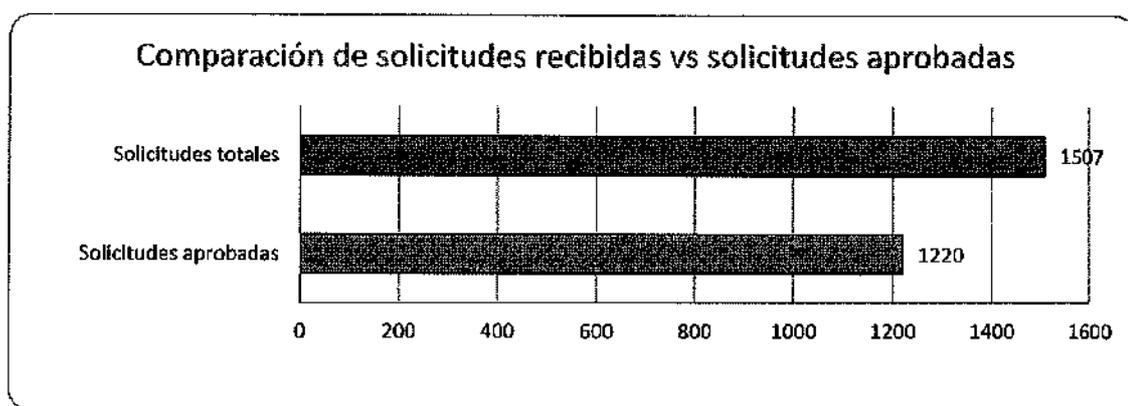


Ilustración 4. Porcentaje de solicitudes aprobadas vs solicitudes recibidas del programa.

Distribución de sectores a los que pertenecen los beneficiarios del Programa Activación Empresarial:

El programa de Activación Empresarial tuvo a varios sectores para los apoyos como: el sector alimentos y bebidas, artesanal, cosméticos, textil, entre otros.

Destacando que el 32% de los beneficiarios pertenece al sector alimentos y bebidas, 22% comercio al por menor, seguido de 13% del sector artesanal. En la siguiente tabla y gráfica se presentan los resultados del total de beneficiarios del programa por sector, así como el porcentaje de participación de cada uno:

Sectores	Total de beneficiarios del programa	Porcentaje de participación
Alimentos y bebidas	385	32%
Artesanal	162	13%
Comercio al por menor	272	22%
Construcción	18	1%
Cosméticos	123	10%
Servicios de apoyo a los negocios	75	6%
Servicios turísticos	23	2%
Textil	65	5%
Tienda de abarrotes	97	8%
Total general	1220	100%

Tabla 14. Beneficiarios por sector de apoyo del Programa.

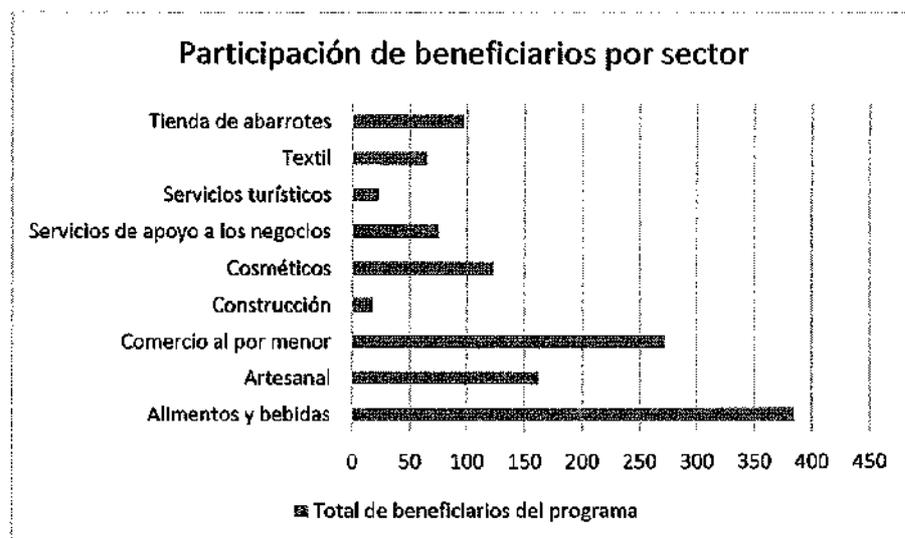


Ilustración 5. Beneficiarios por sector de apoyo del Programa.

Distribución de apoyos entregados del programa en el interior del estado y en la ciudad de Mérida:

Priorizando la entrega de apoyos del programa a quienes más lo necesitaran y cumpliendo con el esquema de descentralizar los apoyos y servicios de la ciudad capital del estado de Yucatán, el 53% de los apoyos del programa fueron otorgados en los municipios del interior del estado, es decir, 652 beneficiarios. Mientras que de igual forma se presentaron 568 beneficiarios residentes de la ciudad de Mérida que representan el 47%. Se presentan en la siguiente tabla y gráfica los resultados obtenidos:

Ubicación geográfica	Total de beneficiarios	Porcentaje de participación
Interior del estado	652	53%
Mérida	568	47%
Total general	1220	100%

Tabla 15. Participación de ciudadanos del interior del Estado.



Ilustración 6. Porcentaje de apoyos entregados del programa en el interior del Estado y Mérida



XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Las acciones aquí plasmadas son el resultado de la visión del Gobierno del Estado de Yucatán sobre la implementación oportuna de programas que permitieran dar continuidad operativa al sector empresarial y artesanal, así como impulsar su productividad y competitividad.

El objetivo de las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la presentación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos y de apoyos económicos para su comercialización.

En este año se ejecutaron las modalidades de: **Tu Empresa, Tu Marca, Transforma Tu Producto, y Digitaliza tu negocio.**

TU EMPRESA TU MARCA

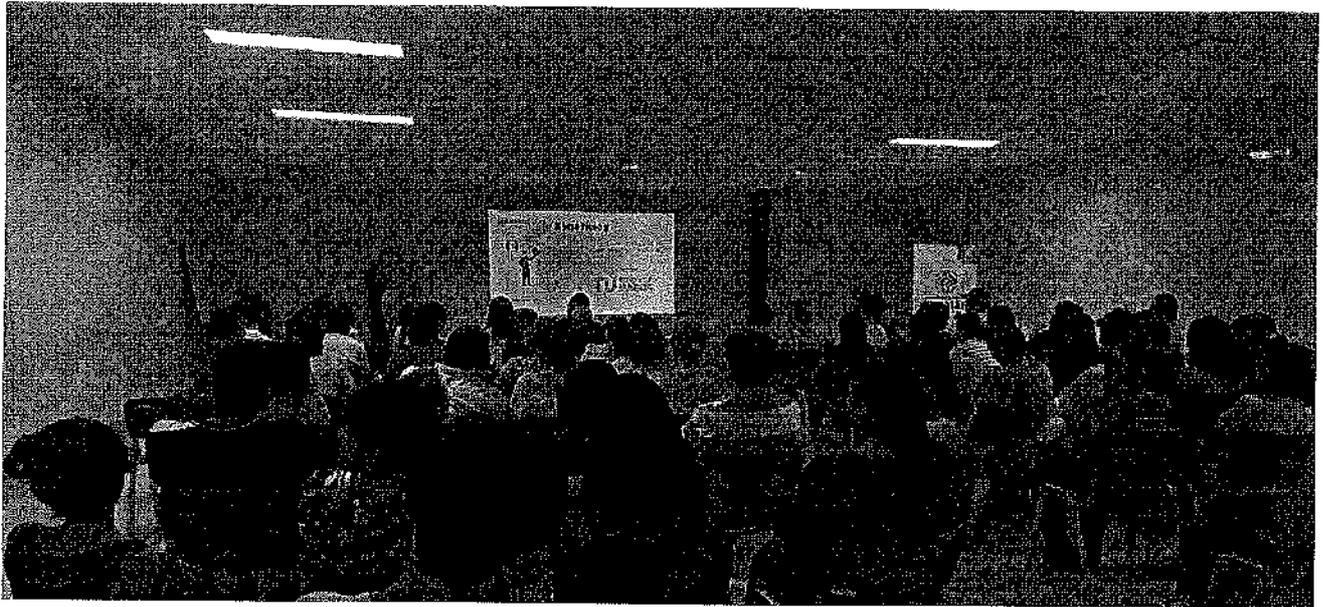


Ilustración 7. Junta informativa Tu Empresa Tu Marca 2024



TRANSFORMA TU PRODUCTO



Ilustración 8. Junta informativa beneficiarios de transforma tu producto 1.0

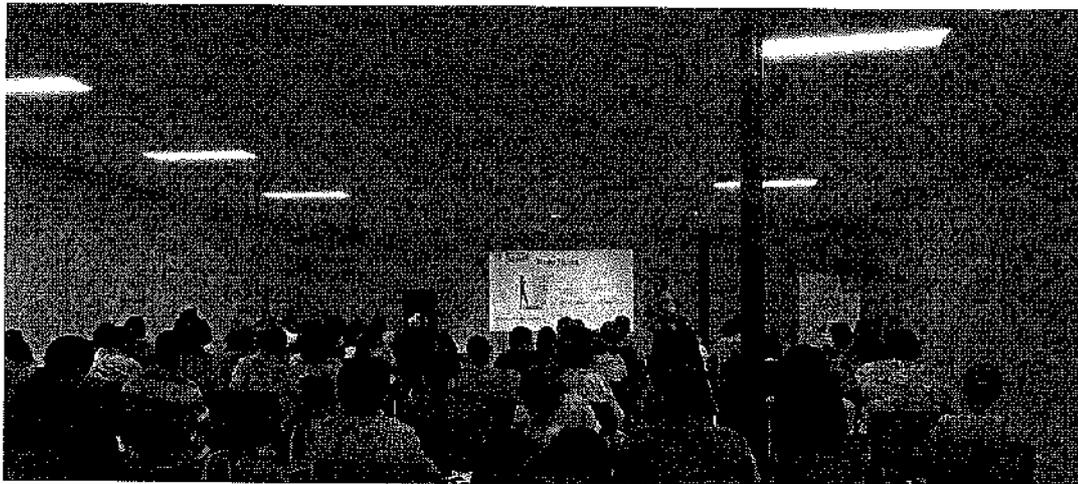


Ilustración 9. Junta informativa de emprendedores de Transforma tu producto 2.0

A través del programa de transforma tu producto, en donde se benefició a sectores de alimento y cosméticos, los emprendedores obtuvieron asesoría y consultoría en temas de redes sociales, costos, marketing, fiscal, procesos, diseño de logotipo y etiquetas, análisis de laboratorio, octógonos, trámite de código de barras, mismas que permitieron al emprendedor contar con las bases para consolidación comercial del producto.



DIGITALIZA TU NEGOCIO



Ilustración 10. Capacitación Digitaliza tu negocio 2024



Ilustración 11. Entregas Digitaliza tu negocio 2024

Con la modalidad Digitaliza tu negocio, los beneficiarios recibieron un paquete que contiene un dispositivo de cobro, una tableta y dos cámaras de vigilancia, herramientas que les ayudarán a digitalizar la operación de su negocio, así como aceptar pagos con tarjetas de crédito o crédito y aumentar sus ventas.

Gracias a la implementación de este programa de activación empresarial a través de sus cuatro modalidades permitió apoyar a 2,808 ciudadanos Yucatecos, en su mayoría del Interior del Estado.



Mtra. Mayra Lisset Domínguez Zenteno,
Directora de Emprendimiento
Instituto Yucateco de Emprendedores.

XII. ANEXOS

- Anexo I: Beneficiarios del programa Activación Empresarial
- Anexo II: Oficio presupuesto Instituto Yucateco de Emprendedores